



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 415/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Financiera El Corte Inglés EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Sara Martínez de Simón Santos.

Demandado: D/D.^a Santiago Miguel Araico Reglero.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., frente a Santiago Miguel Araico Reglero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son:

Sentencia: 194/2012. –

Juez que la dicta: M.^a Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 18 de octubre de 2012.

Demandante: Financiera El Corte Inglés EFC, S.A.

Abogado/a : Sara Martínez de Simón Santos.

Procurador/a: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Demandado: Santiago Miguel Araico Reglero.

Procedimiento: Juicio verbal 415/2012.

Fallo. –

Debo de estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la mercantil Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., contra don Santiago Miguel Araico Reglero, y en consecuencia debo de condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de tres mil doscientos euros con dieciocho céntimos (3.200,18 euros), más los intereses legales expuestos en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, así como al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

El recurso se presentará ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo de exponer la parte apelante las



alegaciones en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado Santiago Miguel Araico Reglero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 29 de enero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)